



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Litoral Sur
Jefatura Técnica San José

Compra Directa

Nº 10062591

**Construcción de base de hormigón para depósito de soda en
Usina en la localidad de San José de Mayo.**

Apertura: 05/03/2020

Hora: 11.00



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

1.1.1 Construcción de base de hormigón para depósito de soda en instalación de depósito en Usina en la localidad de San José de Mayo.

1.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

1.2.1 La obra deberá iniciarse dentro del plazo de **10 días** contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba la comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación

1.2.2 El plazo de ejecución, no excederá los **30 días** calendario, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

2.1.1 La obra consiste en la construcción de una base para depósito de soda de acuerdo al plano y a la memoria descriptiva adjuntos. Una vez construida la base, se deberá instalar el depósito en el lugar con sus respectivas válvulas y conexiones.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

2.2 EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO:

- 2.2.1** El suministro de equipos y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se contratan y su transporte a obra.
- 2.2.2** El alejamiento del material sobrante y excedente de tierra de excavaciones, y la limpieza final de los lugares de trabajo.
- 2.2.3** Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.
- 2.2.4** El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- 2.2.5** La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- 2.2.6** La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- 2.2.7** El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

2.3 INSPECCIONES.

2.3.1 Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el contratista a otorgar las facilidades necesarias.

2.4 SEÑALIZACION.

2.4.1 La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.5 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.

2.5.1 La Administración designará un Supervisor de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

2.5.2 De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

2.5.3 En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.6 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.6.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

2.6.2 Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

2.6.3 Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

- 2.6.4** Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- 2.6.5** Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- 2.6.6** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- 2.6.7** Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 2.6.8** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

2.7 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

- 2.7.1** Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 2.7.2** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

- 2.7.3** La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirados.
- 2.7.4** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.7.5** La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.8 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

- 2.8.1** Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

3.1 APERTURA DE OFERTAS

3.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día 05 de marzo de 2020 a la hora 11:00 en la oficina administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José.

3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

3.2.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325 ó vía correo electrónico, FIRMADAS a, pjgonzalez@ose.com.uy, loren.moreira@ose.com.uy, pjgonzalez@ose.com.uy, eamado@ose.com.uy antes de la fecha y hora señalada para la apertura.

3.2.2 En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las cuatro direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N°10062591"

3.2.3 Las cotizaciones deberán venir firmadas y con sello del ofertante o en su defecto con aclaración de firma y número de CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante.

3.2.4 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

3.4.1 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.4.2 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4.3 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.7 FORMA DE COTIZAR.

3.7.1 La obra será contratada por el sistema de precio global de los rubros descritos en el Anexo 3.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

3.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.8.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

- a)** Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- b)** Las cargas sociales no podrán ser inferior al 8% del sub total de la obra (no incluye IVA).
- c)** Tener antecedentes en la ejecución de sustitución de tubería de agua potable en los últimos 24 meses. Se deberá acreditar bajo firma los antecedentes del contratante. La no presentación dará lugar a la eliminación de la oferta.
- d)** Que no tengan evaluaciones de incumplimiento en el SAP.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

3.8.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

3.9 DE LAS DISCREPANCIAS.

3.9.1 Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por O.S.E. de la siguiente manera:

3.9.2 Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

3.9.3 Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

3.9.4 También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

3.10 COMPARACION DE OFERTAS.

3.10.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 3).

3.10.2 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

3.11 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.

4 ANEXO 1- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

4.1 BASE

4.1.1 Serán de hormigón armado y en las dimensiones indicados en plano.

4.1.2 Hormigón C 300. El hierro será todo hierro tratado.

4.1.3 Una vez finalizada la base, se rellenará con arena limpia, libre de materia orgánica y piedras. La misma se deberá entregar perfectamente compactada y alisada a nivel de la base.

4.2 LIMPIEZA DE LA OBRA

4.2.1 La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

4.2.2 Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc. En los pisos no se podrán hacer degradaciones para extirpar manchas.

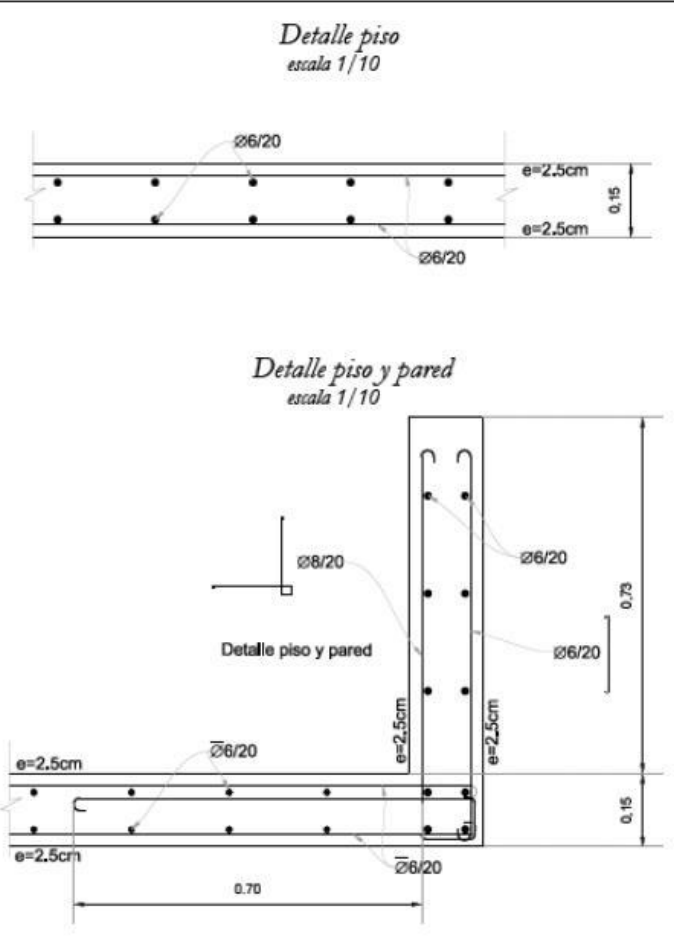
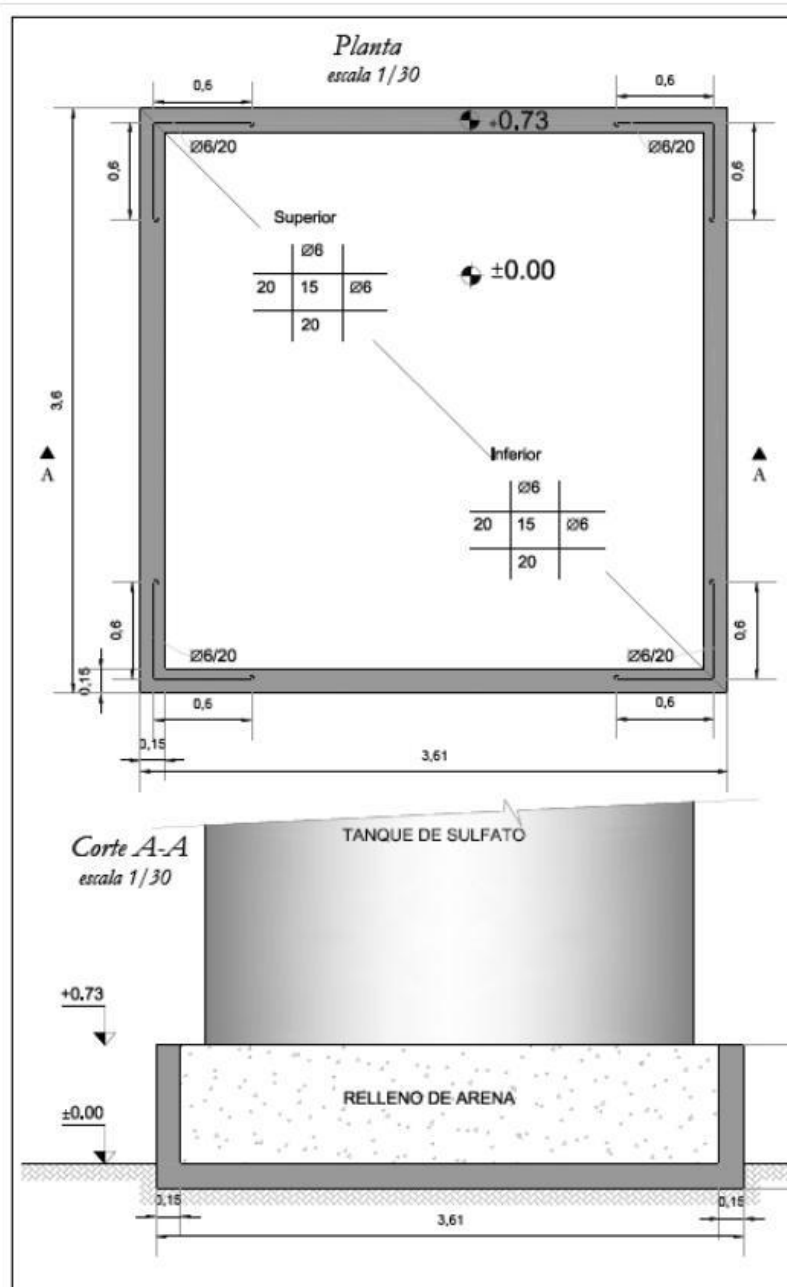
5 ANEXO 2


5.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) Dentro de los primeros **tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS **el 75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa**. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, la empresa deberá hacerse cargo de los costos de timbre y presentar comprobante de pago.
- f) Será de cargo de la empresa la inscripción de la obra en BPS, lo que deberán presentar comprobante de inscripción antes del comienzo de obra.

6 ANEXO 3 - RUBRADO

		OBRA: Construcción base de hormigón para depósito de soda en usina San José				
Jefatura Técnica San José						
CODIGO	RUBROS Y SUBRUBROS	U	METRAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE
				\$	\$	\$
1	OBRA CIVIL					
1,01	Construcción de las obras civiles	GI	1		0	
	SUBTOTALES					
	IVA (22 %)					
	MONTO IMPONIBLE					
	Leyes sociales (75, 8%MI)					
	T O T A L (Sub total + IVA+Leyes sociales)					
<p>Todos los metrajes deberán ser realizados y verificados por el contratista. Dicho cotización incluye la totalidad de la obra</p> <p>El oferente estará obligado a suministrar y a realizar todos los trabajos especificados en memoria y planos, aunque no se encuentren identificados o considerados en este rubrado.</p>						



	ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	
	LOCALIDAD SAN JOSÉ DE MAYO	DEPARTAMENTO SAN JOSÉ
GERENCIA REGIÓN LITORAL SUR	Base de hormigón - Tanque sulfato - USINA	
ING. CIVIL. DR. CARLOS BERNARDET CARRASQ GERENTE REGIONAL LITORAL SUR	INGENIERO: ING. ALVARO BILAND SUPERVISOR TÉCNICO DEPTAL	ASISTENTE: _____ DIBUJANTE: _____ Fecha Ejecución
JEFATURA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ING. JIMÉ ARIAS JEFE TÉCNICO DEPTAL DE SAN JOSÉ	FECHA: 14/01/2015	ESCALA: INDICADAS
		Nº DE PLANO: XXXXX